



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 369 -2014/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL "CURSO DE LA ONU SOBRE ASPECTOS PRÁCTICOS DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Lima, 04 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2014, el Director de la Oficina del Financiamiento para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el "Curso de la ONU sobre Aspectos Prácticos de los Precios de Transferencia para los Países en Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de diciembre de 2014;

Que el citado curso se basa en el Manual Práctico de las Naciones Unidas sobre Precios de Transferencia para Países en Desarrollo, y tiene por objeto facilitar su lectura, para lo cual proporciona una introducción a los principios de precios de transferencia y sus metodologías, y aborda los principales problemas que enfrentan los países en desarrollo en su aplicación;

Que la participación de la SUNAT en el mencionado evento se enmarca dentro del objetivo estratégico de incrementar la efectividad del control del incumplimiento; toda vez que permitirá conocer y recoger las mejores prácticas y experiencias de otras administraciones tributarias, así como mejorar los procedimientos y técnicas aplicadas a la fiscalización de precios de transferencia que utiliza la SUNAT;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 20-2014-SUNAT/5B0000 de fecha 27 de noviembre de 2014, resulta necesario autorizar la participación en el citado curso de la trabajadora Larisa Coello Paria, Profesional II de la Gerencia de Cumplimiento de Grandes Empresas y Grupos Económicos de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento;



Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por las Naciones Unidas, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Larisa Coello Paria, Profesional II de la Gerencia de Cumplimiento de Grandes Empresas y Grupos Económicos de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, para participar en el “Curso de la ONU sobre Aspectos Prácticos de los Precios de Transferencia de los Países en Desarrollo”, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención, serán asumidos por las Naciones Unidas, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA